CONTRATO N°22 /2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS/SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS", ID 374.916

Entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima**, en adelante denominada **ESSAP S.A.**, portadora del **R.U.C. Nº 80024191-6**, domiciliada en la calle José Berges Nº 516, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, tel. N° : 021- 225.001/3 representada para este acto por el **Ing. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA**, con Cédula de Identidad **N° 721.270,** en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.** con **RUC N° 80105606-3**, domiciliada en la Avda. Santísima Trinidad N° 1612 esq. Dr. Camacho Duré, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono N° 0984-853.539 representada para este acto por el **Sr. ERISTON DE MATOS RIOS**, con Cédula de Identidad N° 8.493.557 denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominado en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS/SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS", ID 374.916

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de fiel cumplimiento contractual.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 374.916**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS", ID 374.916**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1335/2020 de fecha 04 de mayo del 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	40141654-001	Válvula retención de doble disco tipo wafer, DN 800 mm, PN 10	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	133.885.000	133.885.000
2	40142320-003	Unión Universal	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	49.826.780	49.826.780

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Ing. Marcelo Ferreira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

V TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.
RUC 80105606-3
ERISTON DE MATOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

GUOC/AIG/JI

3	40142320-002	Reducción bridada	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	33.950.000	33.950.000
4	40142320-002	Buje de reducción brida/brida	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	36.450.000	36.450.000
5	40142320-002	Junta plana de Goma	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	238.000	238.000
6	40142320-002	Junta plana de Goma	Unidad	UNIDAD	6	JV	BRASIL	279.000	1.674.000
7	40142320-002	Junta plana de Goma	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	376.000	376.000
8	40151510-001	Tubo fofo TFP 10	Unidad	UNIDAD	2	JV	BRASIL	1.207.500	2.415.000
9	40141654-001	Válvula de retención de doble disco tipo wafer VRPUS PN 10.	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	5.690.000	5.690.000
10	40141656-001	Válvulas mariposa tipo wafer	Unidad	UNIDAD	1	JV	BRASIL	145.485.980	145.485.980
Precio Total									**409.990.760**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 409.990.760 (guaraníes cuatrocientos nueve millones novecientos noventa mil setecientos sesenta) IVA incluido.**
El **PROVEEDOR** se compromete a suministrar los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 012793885/001 del Banco GNB a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice. La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Operaciones Gran Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Abg. Mario Ortiz Mereles
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

GUOC/AIG/JI

PÁGERIAS Y ACABADOS S.R.L.
RUC 80105606-3
ISTON DE MATOS RIC
PRESENTANTE LEGAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El PROVEEDOR deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la República, dentro de los quince **15 (quince) días** de formalizado el contrato, presentando la *Constancia emitida por la CGR* en la **Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.**

En el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR**; de acuerdo a lo dispuesto en la **LEY N°6355/2019.**

14. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto por las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre **LAS PARTES**, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2020.

JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.
Sr. ERISTON DE MATOS RIOS
Representante Legal

ESSAP S.A
Ing. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA
Presidente del Directorio

JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.
RUC 80105606-3
ERISTON DE MATOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.